

Introducción

Número de becas: 1

Vicerrectorado: Vicerrectorado de Estudiantes, Ocupación e Innovación Educativa

Denominación y descripción concreta de la actividad de colaboración.

Beca de colaboración en el proyecto Solar Decathlon Ébrickhouse para el estudio de mejora y reconstrucción del prototipo

1. Objetivos y beneficio que la beca aporta al estudiantado

Aprender las técnicas básicas de organización y planificación de trabajos de mejora y reconstrucción del prototipo éBRICKhouse.

Aprender los protocolos de trabajo en equipos multidisciplinares y priorizar las tareas básicas que se tienen que realizar en el desarrollo del proyecto éBRICKhouse.

2. Actividades

El estudio y conocimiento en profundidad del proyecto éBRICKhouse, mediante documentación sobre las diversas fases en que se ha visto inmerso el proyecto.

Uso de la metodología BIM de gestión de proyectos y herramientas asociadas como el REVIT.

Participación como observador en las entrevistas que se tienen que realizar a los candidatos y candidatas que forman parte del equipo.

Identificación de las diferentes partes del proyecto.

Estudio y conocimiento de tareas que se tienen que desarrollar por diferentes miembros del equipo.

Seguimiento de las acciones y trabajos realizados mediante asistencia a reuniones periódicas.

3. Características de la beca

Duración: del 15 de diciembre de 2015 al 31 de julio de 2016.

Dedicación : 20 horas semanales durante 230 días

Dotación económica: 500 euros mensuales. Partida: 351750 / VIENE / 422-D / 14G002 / 13280 / 471

Tutor/a: Teresa Carmen Gallego Navarro.

4. Requisitos de las personas aspirantes

Los candidatos se tendrán que ajustar a los Criterios para convocar becas de colaboración para el estudiantado de la Universitat Jaume I (<http://www.uji.es/bin/serveis/sgde/docs/becacol.pdf>), además de cumplir el apartado 3.1.

Ser estudiantado de doctorado, con formación previa en Arquitectura Técnica y máster en Eficiencia Energética con la especialidad de Edificación.

5. Baremo

Conocimientos / Experiencia en temas relacionados con la beca: hasta 20 puntos.

Adecuación de conocimientos y aptitudes personales al perfil y tareas de la convocatoria: hasta 10 puntos
Expediente académico: hasta 6 puntos.
Entrevista personal: hasta 10 puntos.
Conocimientos / Experiencia en informática : hasta 10 puntos
Conocimientos de las lenguas oficiales de la UJI: hasta 6 puntos
Conocimientos de lenguas extranjeras: hasta 3 puntos.
Memoria / proyecto: hasta 8 puntos.

6. Presentación de solicitudes

El impreso de solicitud se tiene que presentar al Registro General de la Universitat Jaume I, hasta el día 20 de noviembre de 2015, inclusivamente, con el código de registro 11874 Documentación que hay que aportar:

- Fotocopia del documento de identidad
- Curriculum vitae, en el cual se especifique el nivel de formación y experiencia , acompañado necesariamente de la oportuna documentación acreditativa de los méritos alegados.
- Memoria/proyecto de la actividad que se va a realizar.
- Cualquier otra información que la persona interesada considero oportuno aportar, siempre acreditada documentalmente.

El impreso de solicitud estará disponible al Registro General de la Universitat Jaume I, a InfoCampus y en el web de la UJI (<http://www.uji.es/bin/serveis/sgde/docs/becacol.pdf>) a partir de la fecha de la convocatoria.

7. Composición de la comisión de valoración

La comisión estará integrada por los miembros siguientes:

Presidencia:

Pilar García Agustín

Vicerrectora de Estudiantes, Ocupación e Innovación
Educativa.

Secretaría:

María Teresa Doñate Miguel

Miembro del Negociado de Becas

Vocales:

Jordi Torner Más

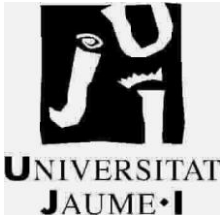
Responsable del órgano convocante de la beca

Teresa Carmen Gallego Navarro

Tutor/ Tutora de la beca

Zouhair Kastite

Representante del Consejo del Estudiantado



8. Resolución

La resolución de la comisión, a efectos de notificación, se publicará al tablón de anuncios del Servicio de Gestión de la Docencia y Estudiantes, a InfoCampus y a la página web de la UJI (<http://www.uji.es/infoest/beques>)

Contra la resolución se puede interponer un recurso de altura ante el Rectorado de la Universitat Jaume I, de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes contador desde el día siguiente de la fecha de publicación de la relación definitiva de aspirantes seleccionados.

El rector y, por delegación de firma (Resolución 17/06/2014), la vicerrectora de Estudiantes, Ocupación e Innovación Educativa

Pilar García Agustín

Castelló de la Plana, 11 de noviembre de 2015